

**EXÁMENES DE OPOSICIÓN PARA MAESTROS DE ESCUELAS DE PRIMERAS LETRAS  
EN ZACATECAS A FINALES DEL S. XVIII. •**

LEONEL CONTRERAS BETANCOURT

En los estertores del régimen colonial, en Zacatecas para aspirar a ser maestro de escuela de primeras letras se debería pasar satisfactoriamente por un examen de oposición. En las dos décadas del siglo de las luces y las dos primeras del que le sucedió, época que se enmarca en el periodo de las reformas borbónicas, Zacatecas constituyó una más de las intendencias en que se dividió la Nueva España. Previamente, hasta 1786, había formado parte del Reino de Nueva Galicia.

Las reformas borbónicas representaron una serie de medidas aplicadas por los monarcas españoles pertenecientes a la casa de los borbones,<sup>1</sup> consistentes en afianzar el absolutismo y llevar a cabo una mejor captación de las rentas e impuestos. Serían las ideas ilustradas quienes les darían su sello distintivo caracterizado por la racionalización en el uso del poder, especialización administrativa, obediencia de reglas fijas y un mayor control de los reinos y provincias del imperio español en todos los aspectos bajo la autoridad absoluta del Rey.<sup>2</sup>

---

• Avance parcial del Cap. IV del Proyecto de investigación: *Las escuelas de primeras letras de la intendencia de Zacatecas, 1786-1812.*

En el caso de la instrucción elemental, también fue una preocupación de los soberanos españoles y de las autoridades virreinales fomentar el establecimiento de escuelas de primeras letras dotadas de maestros que fueran capaces de inculcar las “luces” a la niñez y juventud<sup>3</sup> y de esta forma ilustrar (instruir o enseñar) al pueblo, en especial al “común”, palabra por la cual se entendía al pueblo bajo.<sup>4</sup>

Pero, paradójicamente el Siglo de las luces en las indias occidentales se caracterizó por el mar de ignorancia que privaba en la Nueva España, reinos y provincias del imperio español. Las luces que brillaban en el viejo continente eran por demás escasas.

¿Los exámenes por oposición para ocupar las plazas de maestros de escuelas de primeras letras, obedecían a una medida para regular la demanda de sujetos que buscaban emplearse como tales, o para cuidar la calidad en el desempeño del trabajo? Consideramos que lo que se buscaba más bien era esto último, a diferencia varias personas que trabajaron como preceptores en el siglo XIX por un mísero salario y algunos solo por la comida, el tipo de examen como requisito para ocupar o cubrir la vacante de una plaza con un buen sueldo de por medio, nos da idea de que quienes la ganaban eran sujetos con una preparación y cultura por encima del promedio de la población. Por lo menos eso se infiere de la información de fuentes de archivo relacionada con las dos escuelas que se sostenían con los caudales del Colegio San Luis Gonzaga de la ciudad de Zacatecas a partir de 1786.

Quienes se interesaban por ser maestros de escuela de primeras letras deberían cumplir con los requisitos fijados por un examen de oposición. Este fue el caso de Miguel Ángel de Hoyos, originario de la ciudad de México. Al enterarse por medio de los rotulones que se fijaron el 24 de febrero de 1792 en lugares estratégicos de la ciudad de Zacatecas y de las cabeceras de los partidos o subdelegaciones de la intendencia, con solicitud en mano suplicaba a la “benignidad” de la autoridad municipal ser admitido para participar en el concurso de la plaza de maestro de una de las dos escuelas públicas. En dichos rotulones se convocaba a aquellos sujetos que fueran aptos para enseñar a leer, escribir y aritmética. Los interesados tenían de plazo hasta el 15 de abril para ser examinados en los ramos citados, siendo el sueldo que ganarían de 200 pesos anuales y la ayuda de casa habitación.<sup>5</sup>

Hoyos, trabajaba en calidad de interino en una escuela pública que se encontraba en la Plaza Villarreal a la que a diferencia de la Plaza del Pirámide, por su ubicación dado que se encontraba en las orillas de la ciudad, acudían menos niños. Según manifiesta, no tenía “... copia de niños que me aparentó mi deseo, y son precisos para sufragar los gastos que origina una familia decente en esta ciudad...”<sup>6</sup>

Quien se desempeñara con el oficio maestro requería enseñar a una buena cantidad de niños sobre todo hijos de padres ricos o con solvencia económica, pues los pobres no pagaban, para que con el cobro del semanario poder mantenerse junto con su familia.

Al maestro Hoyos le fue aceptada su solicitud. Tras haber presentado el examen sujetándose al Real provisión del Supremo Consejo de Castilla del 11 de junio de 1771 que regía el ingreso y las condiciones para emplear a una persona como maestro de primeras letras y en acatamiento al acuerdo de la Junta Superior de Aplicaciones del 17 de de diciembre de 1784<sup>7</sup> que fijaba la realización del concurso para ocupar la plaza de una de las escuelas públicas de la ciudad de Zacatecas. Examinado satisfactoriamente, le fue otorgada la plaza el 15 de mayo de 1792.

Pero, ¿en que aspectos fue examinado el ganador? ¿Cuáles eran los conocimientos y ramos en los que debería de demostrar eficacia todo aquel que se interesara en tener un destino como maestro de escuelas de primeras letras?

A los aspirantes se les comenzaba preguntando sobre algunas cuestiones de doctrina cristiana. Debían observar en su vida y en su conducta buenas costumbres y una moralidad intachable. A estas cuestiones de religión y moral deberían contestar “literalmente”, lo que significa que sus respuestas deberían ser puntuales recitando las oraciones, pasajes y narraciones sobre religión. Satisfecho el ramo relativo a la moral se les entregaba una pluma para que escribieran en forma manuscrita algunas proposiciones (pensamientos o frases). Deberían de escribirlas con el “corte” o tipo de letra de 1ª, 2ª, 3ª y 4ª clase de escribir. Este ejercicio de escritura ejecutado “con agilidad e inteligencia” se hacía ante la vista de la comisión examinadora. De este ejercicio se hacía llegar a la autoridad una copia sobre las muestras con los distintos tipos o clases de letra. Además, los aspirantes

deberían tener un dominio tanto teórico como práctico de “las cinco reglas de aritmética de (sic) sumar, restar, multiplicar, medio partir y partir por entero”<sup>8</sup>

El examen por oposición concluía agregando los informes sobre la buena conducta, honradez y dominio del método de enseñanza y costumbres cristianas de los sustentantes. Si dichos informes eran satisfactorios y favorables, la comisión ex profeso consideraba al ganador capaz de desempeñar las funciones como preceptor de escuela “en todas sus partes salvo el mejor discernimiento” de la autoridad.

El título mediante el cual se asignaba la plaza de maestro a Miguel de Hoyos, en sustitución del finado Fernando Villalta, fue firmado en el Puesto de San Pedro de Guadalajara, el 28 de enero de 1793.<sup>9</sup>

Miguel de Hoyos no sería el único caso de los aspirantes a trabajar en Zacatecas con una plaza de maestros de primeras letras previa aprobación del examen respectivo.

Algunos años después de que Hoyos fue examinado ocurrió la muerte de don Ignacio Ramírez en 1803,<sup>10</sup> encargado de la otra escuela a la que llegó Hoyos y que se ubicaba en la Plaza Pirámide. Para cubrir la vacante entregó su solicitud José Antonio Carreño, “natural de la Villa de Sombrerete. Con una falta de modestia que no oculta, Carreño hacía patente:

... ante V.S. con el más profundo respeto, hago presente que por efecto de mi aplicación, genio y proporciones naturales, he conseguido instruirme y ejecutar con regular destreza y conocimientos las artes de escribir y contar bajo las reglas que dictaron varios maestros españoles que se dedicaron a aquellas.

En esta atención, en la que me halló sin destino para sostener a mi familia y con justos deseos de ocuparme en el servicio y bien del público; noticioso además de que V.S. apetece establecer las dos escuelas dotadas de esta ciudad con maestros en quienes se hallen las calidades que importan para la enseñanza de la juventud, considerándome con las más principales según acreditan las tres muestras que debidamente presento a V.S. y también manifestare si se necesitase de cualquier otro examen.<sup>11</sup>

De esta plaza vacante, el Ayuntamiento lo hizo saber a la opinión pública por medio de la Gaceta del 15 de abril, en cuya nota alusiva se mencionaba “el restablecimiento y dotación de una escuela en la cd. de Zacatecas”.<sup>12</sup> Otros aspirantes fueron Miguel García Maldonado, profesor de Gramática y filosofía, con experiencia en la Universidad de Salamanca perteneciente al Obispado de Valladolid, en Castilla la vieja, España, y que al momento de hacer su solicitud radicaba en Tulancingo. García Maldonado estaba dispuesto, a imitación del maestro Jesucristo, \_según lo hacía saber en su escrito\_ a venirse a trabajar a esta “tierra joven para coger el fruto de la bienaventuranza”. En tal sentido, envió su solicitud acompañada de documentos probatorios por el señor cura de aquel lugar. Asumía el compromiso, en caso de que sus servicios fueran útiles, de “servir al magisterio con celo y aplicación”. La solicitud la firmaba en Tulancingo, el 6 de mayo del año en cuestión.

También el Ayuntamiento, a cuyo cargo se encontraba la vigilancia y administración de las dos escuelas, recibió la solicitud de Joaquín Muñoz y Pliamil, fechada en México, el 30 de abril.<sup>13</sup> Don Joaquín se decía “natural de los Reinos de Castilla”, y en su escrito manifestaba:

...estar instruido en cuentas, haber seguido la carrera de estudios y ser mayor de veinticinco años de edad, por lo que juzgo sea capaz de dar a los jóvenes que se me confíen una educación cristiana y política.

Suplico me tenga por presentado.... admitirme en dha. vacante, habiéndome noticiado por la Gaceta estar vacante el empleo de uno de los maestros de primeras letras de la dotación de esa ciudad, pues estoy pronto a ponerme en camino. <sup>14</sup>

La plaza vacante que había pertenecido a don Ignacio Ramírez sería ocupada finalmente por el sombreretense, José Antonio Carreño. Sus méritos, o sus influencias de haber sido ese el caso, estuvieron por encima del interés y celo de García Maldonado y de la urgencia de Muñoz y Pliamil, aspirantes foráneos a ocupar la vacante de maestro.

Carreño duraría con la plaza escasamente dos años. Cuando dejó vacante el lugar lo sustituyó interinamente Francisco Lara mientras se convocaba y se aplicaba el examen respectivo a los aspirantes.

La solicitud presentada por Francisco Ignacio Saavedra sería una más de un total de cinco interesados en ocupar la plaza vacante por la renuncia de José

Antonio Carreño.<sup>15</sup> Como parte del proceso para cubrir dicha vacante, los regidores del Ayuntamiento se reunieron el 16 de enero de 1806 en la sala capitular del mismo y firmaron un escrito dirigido al M. Y. S. Presidente del propio Ayuntamiento, don Roque Abarca. En dicho escrito, le informaban sobre el resultado del concurso para ocupar la plaza de maestro, previa convocatoria que para el efecto se había dado a conocer públicamente.

El proceso de este tercer examen de oposición que narramos se realizó de la siguiente manera: Tan pronto y como el órgano representativo del municipio tuvo conocimiento de la renuncia de Carreño “por haber pasado a la Reales Cajas” de la ciudad de Guadalajara, preocupado porque la niñez y juventud que aquél atendía no se quedara sin preceptor, procedió a nombrar “provisional e interinamente” a don Francisco Lara. Lo anterior fue comunicado al presidente del Ayuntamiento el 20 de noviembre de 1805. Éste procedió a emitir la orden el 6 de diciembre para que se convocara al concurso.

Los aspirantes que al enterarse de la convocatoria fueron Miguel Ángel de Arias, Mariano de Hoyos y el propio Francisco Lara, que se encontraba cubriendo el interinato. Los tres se presentaron con “sus respectivas muestras” en las que con su puño y letras plasmaron diferentes tipos de escritura, requisito obligado del examen. Los otros dos fueron Blas Miguel de la Torre y Francisco Ignacio Saavedra. Estos dos últimos, no presentaron muestras, y esta fue una de las razones por las que no ganaron la plaza.



Concluido el proceso, en la parte medular de su escrito los regidores le informaban al presidente:

.... habiéndose procedido al reconocimiento y examen, votado que fue el asunto, para calificar los que fuesen más aptos y de las circunstancias necesarias, salió don Miguel Arias con 6 votos, don Mariano de Hoyos con 4, don Francisco Lara con 3 y los otros dos sin ninguno. En cuya virtud y conforme a lo determinado por la Junta Superior de Aplicaciones propusimos a la superioridad de V.S. en primer lugar a él referido don Miguel de Arias y en segundo a don Mariano de Hoyos, por considerarlos hábiles y propios para el cargo de maestros. <sup>16</sup>

En tal sentido, los regidores solicitaban al presidente designara de entre Arias y Hoyos “al que fuese de su superior agrado”, procediendo a libarle el título correspondiente para “su uso en propiedad”.

### **Conclusión.**

El examen de oposición para los aspirantes a maestros de escuelas de primeras letras buscaba que quienes se desempeñaran como tales garantizaran contar con los conocimientos necesarios y la buena moral (cristiana) que la sociedad tardo colonial demandaba.

### **Referencias.**

<sup>1</sup> Luís Jauregui, “Las reformas borbónicas” en *Gran Historia de México Ilustrada*, Planeta, CONACULTA-INAH, México, 2001, Vol III, p. 41.

2. *Loc. cit.*

3. Relacionado con las escuelas de primeras letras y el discurso de la ilustración sobre el periodo que aborda esta ponencia, pueden revisarse los trabajos que al respecto a escrito Dorothy Tanck, especialmente su libro: *La educación ilustrada, 1786-1836*, México, El Colegio de México, 1998.
4. Virginia Guedea, “La crisis imperial española” en *Gran Historia de México Ilustrada, op. cit.* p. 64.
5. Vidal, Vidal, Salvador, *Miscelánea. Datos de la Época Colonial comprendidos en los años 1578-1810*, Zacatecas, 1972, p. 99.
6. AHEZ. “Solicitud de Miguel de Hoyos para ocupar la plaza de preceptor en una de las escuelas públicas de la ciudad de Zacatecas”, Fondo Ayuntamiento, Serie Actas d Cabildo, mayo 15 de 1792, fj. 52.
7. *Idem.* F. 53.
8. *Loc. cit.*
9. ARHZ. ““*Libro de asientos de Real cédulas, ordenanzas y despachos de los escmos. Señores virreyes, desde junio de 1774 en adelante*”, f. 196.
10. “Solicitud de D. José Antonio Carreño para ocupar el puesto de maestro, vacante por la muerte de D. Ignacio Ramírez”, sin fecha, 1 f. Don Ignacio Ramírez fue al lado de Fernando Villalta uno de los maestros designados por el Fiscal Menos Antiguo del Ayuntamiento para establecer (fundar) una de las dos escuelas, según lo establecía el auto del 12 de agosto de 1785. AHEZ. Fondo Ayuntamiento. Serie Enseñanza. c.1.
11. *Idem.* fl y 1v.

12. “Solicitud de Miguel García Maldonado para desempeñarse como maestro de primeras letras”, AHEZ. Fondo Ayuntamiento Serie Enseñanza C.1, 1.f. 1803.
13. “Solicitud de Joaquín Muñoz y Pliamil para ocupar la plaza de maestro de primeras letras”, AHEZ. Fondo Ayuntamiento, Serie Enseñanza. C.1. f.1. 1803.
14. *Idem.*
15. “Concurso para el nombramiento de maestro de primeras letras”. AHEZ. Fondo Ayuntamiento, Serie Enseñanza. Caja 1.
16. *Idem.*, f.1.